

75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1999, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Redondela a 5 de octubre de 1998.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—56.351.

REUS

*Edicto*

Don Antonio Marín García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Pegaso Leasing, Sociedad Anónima», contra «Transportes Trabalón, Sociedad Anónima»; don Teodoro Trabalón Pérez y doña Francisca Monzón Bravo, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4195000017011190, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo camión tractor T-2653-W. Valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo camión tractor T-1564-Y. Valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo camión tractor T-3561-Y. Valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo «Nissan Patrol» T-9024-W. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Vehículo semirremolque T-01295-R. Valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo semirremolque T-01440-R. Valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo semirremolque T-01480-R. Valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo semirremolque T-01265-R. Valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo semirremolque T-01420-R. Valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo semirremolque T-01459-R. Valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo semirremolque T-01482-R. Valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo semirremolque T-01324-R. Valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo semirremolque T-01481-R. Valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo semirremolque SA-00298-R. Valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo semirremolque T-01504-R. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Reus a 21 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Marín García.—56.407.

SABADELL

*Edicto*

Doña María Angels Falip Ibarz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 263/1997, a instancia de Institut Català de Finances, contra «Igapa, Sociedad Anónima» y «Termoprint Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 45.091.974 pesetas de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a las demandadas y que luego se dirá. En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, y por igual término, y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, números 74 y 76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 13 de enero de 1999; para la segunda, el día 15 de febrero de 1999, y para la tercera, el día 15 de marzo de 1999, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá su aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo prevenido en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta 0820, del Banco Bilbao Vizcaya, de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada, según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Dos naves industriales, con patio, todo formando una sola finca, sita en Santa Perpetua de la Moguda; de superficie en junto, 1.225 metros 6 decímetros cuadrados, equivalentes a 32.445 palmos 68 décimos de palmo, de los que las edificaciones ocupan 708 metros cuadrados, con frente a la calle Pasaje Matadero. Lindante: Izquierda, entrando, calle sin nombre; derecha, riera de Caldas, y detrás, porción segregada propiedad de la compañía «Tootsie Roll Española, Sociedad Anónima». Se hace constar que el linde de la riera de Caldas, de dicha finca, viene definida por la sección recta que une el vértice formado por la intersección de las dos cercas de la empresa «F.A.C.O., Sociedad Anónima», situadas agua arriba y de trazado sensiblemente paralelo y perpendicular al cauce, siendo la distancia del hito a la esquina de dicha pared de 9 metros, según resulta de resolución de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, de 13 de enero de 1967, expediente 18.715, registro de salida número 250. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, en el volumen 1.054, libro 141 de Santa Perpetua, folio 138, finca número 2.056, inscripción decimotercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 85.120.481 pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Angels Falip Ibarz.—Doy fe, el Secretario.—56.498.

SABADELL

*Edicto*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 375/1996, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Alnain, Sociedad Anónima», «Inveracciones, Sociedad Anónima», doña Marcelina Torras García y don Miguel Amat Matarín, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el día 17 de diciembre de 1998; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 21 de enero de 1999, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 25 de febrero de 1999, a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de, en cuanto a la finca número 28.446, es de 17.897.660 pesetas.

Y en cuanto a la finca número 4.268 es de 20.334.193 pesetas.